

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

3465 *MUTUARISK CORREDURIA DE SEGUROS, S.A., VINCULADA A MUTUA DE PROPIETARIOS (ABSORBENTE) Y CORREDURÍA MUTUAL DE CONDUCTORS, VINCULADA A MUTUAL DE CONDUCTORS MPS A PRIMA FIXA, S.A.U. (ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se comunica que el accionista único de las compañías Mutuarisk Correduría de Seguros, S.A., vinculada a Mutua de Propietarios (absorbente) y Correduría Mutal de Conductors, vinculada a Mutual de Conductors MPS a Prima fixa, S.A.U. (absorbida), acordó el día 15 de mayo de 2023, la fusión por absorción de ambas sociedades, ajustándose al proyecto Común de Fusión suscrito en fecha 4 de mayo de 2023 por el Órgano de Administración de las sociedades participantes, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida Correduría Mutual de Conductors, vinculada a Mutual de Conductors MPS a Prima Fixa, S.A.U., y traspaso en bloque de su patrimonio a la sociedad absorbente Mutuarisk Correduría de Seguros, S.A., vinculada a Mutua de Propietarios, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se ha estructurado de tal manera que la sociedad absorbente, Mutuarisk Correduría de Seguros, S.A., vinculada a Mutua de Propietarios absorbe a su sociedad gemela Correduría Mutual de Conductors, vinculada a Mutual de Conductors MPS a prima fixa, S.A.U. En la medida en que la sociedad absorbida y absorbente son sociedades íntegramente participadas por Mutua de Propietarios, Seguros y Reaseguros a prima fija, el acuerdo de fusión ha sido adoptado por el propio accionista único, y la fusión se ha aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 49 y 52 de la Ley de Modificaciones Estructurales, respectivamente. No procede, entre otros requisitos, elaborar los Informes de los Administradores y Expertos sobre el Proyecto de Fusión, ni aumentar el capital social de Mutuarisk de Seguros, S.A., vinculada a Mutua de Propietarios, ni establecer el tipo de canje de las acciones, ni la aprobación de la fusión por la Junta General de la sociedad absorbida. La fusión referida tendrá efectos contables desde el 1 de enero de 2023.

Se hace constar que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se informa del derecho que asiste al accionista y a los acreedores de cada una de las sociedades participantes en la fusión de obtener, en el domicilio social, el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión; así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores conforme a lo establecido en el artículo 44 del mismo texto legal, que deberá ser ejercitado según la citada ley, dentro del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Barcelona, 23 de mayo de 2023.- Presidente del Consejo de Administración de Mutuarisk Correduría de Seguros, S.A., vinculada a Mutua de Propietarios y Presidente del Consejo de Administración de Correduría Mutual de Conductors, vinculada a Mutual de Conductors MPS a Prima Fixa, S.A.U, Don Jordi Xiol Quingles.

ID: A230020428-1